

ACTA No. 121**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA****REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 11 de diciembre de 2014 a las 9:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adriana González Hassig
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adriana González Hassig
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Ausente
Representante de los Distribuidores	Sandra Patricia Dávila Díaz
Representante de los Exhibidores	Ausente
Representante de los Directores	José Fernando Parada R.
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach, Juan Carlos Tavera Castillo y Juliana Ortiz García, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Adriana González Hassig, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, según Resolución No. 3904 de fecha 11 de diciembre de 2014. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adriana solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 120 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2014 y del Acuerdo respectivo.
4. Presentación de conclusiones de los moderadores del Encuentro Nacional del Cine Colombiano (Felipe Aljure, Fernando Vicario, David Melo Torres).
5. Análisis y discusión del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2015.

6. Presentación y aprobación de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015.
7. Presentación y aprobación del estímulo de *Formación a través de festivales de Cine* – Convocatoria de estímulos por concurso FDC 2015.
8. Propositiones y varios.
 - ✓ Encuentro de Coproductores – Festival Internacional de Cine de Berlín.
 - ✓ Contratos Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas.

3. Aprobación del Acta No. 120 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2014 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 120 correspondiente a su reunión realizada el 26 de noviembre de 2014 y el Acuerdo respectivo.

4. Presentación de conclusiones de los moderadores del Encuentro Nacional del Cine Colombiano.

Se invitó a la sala a Felipe Aljure Salame, Fernando Vicario Leal y David Melo Torres, tres de los moderadores temáticos que participaron en las mesas organizadas en el marco del Encuentro Nacional del Cine Colombiano, quienes presentaron a los miembros del CNACC sus principales conclusiones y recomendaciones, las cuales se resumen a continuación:

I. Temática: CONTENIDO a cargo de Felipe Aljure Salame.

- Hacer películas que conecten con el público.
- Definir un marco teórico para los comités evaluadores de la convocatoria que muestre la importancia del cine como producto final, y de otra parte, la importancia de los procesos que a partir de su realización se generan.
- Crear un espacio para el cine regional. Se requiere un eslabón intermedio que reconozca creación en las regiones.
- Empezar a estructurar una gran ventana electrónica con contenidos para superar las barreras de la exhibición.

II. Temática: DISTRIBUCIÓN Y ACCESO a cargo de David Melo Torres

- Explorar el circuito de exhibición alterno.
- Concertar temas con el circuito comercial como la cuota de pantalla (artículo 18 ley 814 de 2003), exhibición de cortometrajes, VPF, visibilidad de material promocional.
- Evaluar la creación de un sistema de incentivos para los exhibidores para darle permanencia al cine nacional en pantallas comerciales.
- Contribuir a dar mayor claridad a los procesos de adquisición de derechos de autor en el circuito alterno y sistema educativo (Bibliotecas, colegios) y uso de derechos en el entorno diital.
- Desarrollar estímulos para el distribuidor.
- Involucrar la televisión como un instrumento de divulgación de las películas colombianas.

III. **Temática: ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR a cargo de Fernando Vicario Leal**

- Mejorar la capacidad de articulación del sector.
- Mejorar la alineación regional.
- Elaborar un modelo de comunicación (Qué?, Cómo?, Para qué?) más participativo.
- Articular el sector cinematográfico con otros sectores de la economía.

5. **Análisis y discusión del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2015.**

En primer lugar, Proimágenes Colombia señaló que actualizó el escenario de ingresos presentado en la sesión anterior, con corte a 30 de noviembre de 2014, en lo correspondiente al recaudo de la cuota de octubre de 2014, rendimientos financieros y el remanente de recursos que se estima quedará a 31 de diciembre de 2014.

Presentada la información, Proimágenes solicitó al CNACC el siguiente incremento presupuestal:

Solicitud de incremento presupuestal rubro “Gastos de realización de la Convocatoria”

En el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, se destinaron para este rubro ochocientos millones de pesos (\$800.000.000,00), valor establecido considerando el número de modalidades de la convocatoria y los comités evaluadores requeridos para la misma. En razón al aumento reciente del precio del dólar, que afectó directamente el pago de honorarios a los miembros de los comités evaluadores, Proimágenes solicitó al Consejo incrementar el presupuesto para este rubro en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000,00), con el fin de atender el mayor valor de estos pagos.

Los miembros del Consejo por decisión unánime aprobaron el incremento presupuestal solicitado. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en el rubro “**Gastos de realización de la convocatoria**”, en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000,00), mediante el Acuerdo 116 de 2014. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS AÑO 2015:

Para el año 2015, son tres (3) las fuentes de ingresos del FDC, así: **a)** Recaudo Cuota para el Desarrollo Cinematográfico; **b)** Remanente estimado de recursos a 31 de diciembre de 2014 y **c)** Rendimientos financieros.

a) Recaudo

El valor del recaudo por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero a octubre de 2014, asciende a la suma de \$15.786.455.425,00.

Para la proyección de la cuota de noviembre se tomó el valor recaudado a la fecha y la información suministrada por los contribuyentes que aún no han realizado el pago; para la cuota de diciembre se analizó el comportamiento histórico de los últimos cinco (5) años.

Según lo anterior, el recaudo estimado a 31 de diciembre de 2014 sería el siguiente:

RECAUDO 2014

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia
Enero	15/02/2014	1.476.388.013	1.748.550.738	118,43%	272.162.724
Febrero	15/03/2014	1.077.910.058	1.045.347.502	96,98%	-32.562.556
Marzo	15/04/2014	1.105.257.715	1.411.764.653	127,73%	306.506.937
Abril	15/05/2014	1.186.485.033	1.923.102.192	162,08%	736.617.160
Mayo	15/06/2014	1.293.382.213	1.529.656.477	118,27%	236.274.264
Junio	15/07/2014	1.770.144.919	1.960.135.376	110,73%	189.990.456
Julio	15/08/2014	1.962.119.708	1.702.749.774	86,78%	-259.369.934
Agosto	15/09/2014	1.290.714.945	1.641.927.601	127,21%	351.212.656
Septiembre	15/10/2014	874.700.353	1.187.192.814	135,73%	312.492.461
Octubre	15/11/2014	999.077.872	1.636.028.300	163,75%	636.950.428
SUBTOTAL		13.036.180.830	15.786.455.425	121,10%	2.750.274.596
Noviembre	15/12/2014	1.100.037.200	1.398.912.086		
Diciembre	15/01/2015	1.358.504.330	1.171.030.615		
TOTAL		15.494.722.360	18.356.398.126		

Para la estimación de los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2015, el CNACC tuvo en cuenta la siguiente información:

- Análisis de los datos históricos del recaudo.
- Información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos, quienes consideran que la taquilla de cine en Colombia en el año 2015 crecerá alrededor del 15% respecto al cierre de 2014, debido al estreno de grandes producciones extranjeras.
- Apertura de nuevas salas.
- El precio de la boleta de cine se mantendrá en el año 2015.
- Proyección del número de espectadores: Para el año 2015 se estima que esté alrededor de 51 millones.

b) Remanente estimado de recursos a 31 de diciembre de 2014

Proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ejecutados a 31 de diciembre de 2014, y por diferencia en algunos gastos, ya que en ocasiones se define un tope máximo (léase montos de los estímulos establecidos en las diferentes modalidades de las convocatorias) que finalmente puede ejecutarse por un valor menor.

El valor estimado de este remanente a 31 de diciembre de 2014 es de \$1.052.672.768,00, según el estado de cuenta que se muestra en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN REMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
Saldo conciliados Carteras Colectivas Fiducolombia a 30 de Nov/2014	18.589.330.592
Saldo cuenta de ahorros a 30 de noviembre de 2014	1.042.782
Saldo en cuenta corriente a 30 de noviembre de 2014	998.464
Recaudos proyectados (Cuotas noviembre y diciembre de 2014)	2.569.942.701
Rendimientos financieros proyectados diciembre 2014	70.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES A 31 DE DICIEMBRE 2014	21.231.314.539
CONTRATOS POR PAGAR	
Contratos por pagar 2010 (estímulos)	120.000.000
Contratos por pagar 2011 (estímulos)	360.000.000
Contratos por pagar 2012 (estímulos)	1.536.442.700
Contratos por pagar 2013 (estímulos)	3.957.732.200
Contratos por pagar 2014: (estímulos por concurso y promoción de largometrajes)	10.666.968.288
ESTIMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS	3.800.000.000
FICCIÓN	
<i>Escritura de guión para largometraje</i>	320.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 1</i>	700.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 2</i>	2.100.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 3</i>	400.000.000
<i>Postproducción de largometrajes</i>	450.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	300.000.000
DOCUMENTAL	
<i>Escritura de proyecto</i>	112.000.000
<i>Realización de largometrajes</i>	600.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	210.000.000
<i>Promoción y distribución</i>	72.000.000
ANIMACIÓN	
<i>Desarrollo de largometrajes</i>	282.961.200
<i>Realización de cortometrajes</i>	276.000.000
Estímulos Automáticos	
<i>Promoción de largometrajes</i>	1.044.007.088
<i>Participación internacional (Cat. 1,2,3 y 4)</i>	157.500.123
ASESORÍA DE PROYECTOS	
Contratos tutoría de escritura de guiones ganadores 2013	13.673.632
Encuentros para coproducción y otros eventos 2014	11.594.301
Tutoría de escritura de guiones ganadores 2014	140.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	91.186.772
SUBTOTAL POR PAGAR (PRODUCCIÓN- 70%)	17.055.098.016
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR DEL PRESUPUESTO 2014	
Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales	9.000.000
Estrategia antipiratería de obras cinematográficas	312.680.000
Otros Programas de Formación: Becas bilingüismo 2013	141.764.167
Programa de becas COLFUTURO	1.120.000.000
Formación especializada para el sector cinematográfico	299.218.000
Formación de públicos a través de festivales	162.000.000
Formación -Participación en talleres de formación y asesoría de proyectos (Cat 5)	88.412.985
SIREC	25.349.640
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR -Encuentro Nacional de Cine Colombiano	201.604.042
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	279.744.492
Remuneración Administrador FDC (Oct-Nov-Dic)	443.557.941
Gastos Bancarios (Diciembre 2014)	15.000.000
Gastos logísticos del CNACC	8.972.488
Auditoría Externa FDC	16.240.000
SUBTOTAL POR PAGAR - OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (30%)	3.123.543.755
TOTAL POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	20.178.641.771
REMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	1.052.672.768

c) Rendimientos financieros.

Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a su destinación legal, están invertidos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas de la Fiduciaria Bancolombia S. A., cuya rentabilidad es variable.

Para calcular los rendimientos financieros para el año 2015 se estudió el comportamiento de las tasas de rentabilidad neta durante el último año y los plazos de las inversiones. Se estimó por este concepto un valor de \$800.000.000,00.

En concordancia con lo anterior, se consideraron los siguientes escenarios de ingresos:

PROYECCIÓN DE INGRESOS

MES	ESCENARIO			
	2014	1 2014 + 7%	2 2014 + 10%	3 2014 + 15%
Enero	1.748.550.738	1.875.748.543	1.928.339.623	2.015.991.424
Febrero	1.045.347.502	1.331.683.258	1.369.020.172	1.431.248.362
Marzo	1.411.764.653	1.420.069.315	1.459.884.343	1.526.242.722
Abril	1.923.102.192	1.590.949.026	1.635.555.073	1.709.898.485
Mayo	1.529.656.477	1.643.980.660	1.690.073.575	1.766.895.102
Junio	1.960.135.376	2.227.328.636	2.289.777.102	2.393.857.880
Julio	1.702.749.774	2.394.280.077	2.461.409.425	2.573.291.671
Agosto	1.641.927.601	1.657.729.602	1.704.208.002	1.781.672.002
Septiembre	1.187.192.814	1.135.269.799	1.167.099.793	1.220.149.783
Octubre	1.636.028.300	1.341.503.931	1.379.116.191	1.441.803.291
Noviembre	1.398.912.086	1.422.033.450	1.461.903.547	1.528.353.708
Diciembre	1.171.030.615	1.600.769.699	1.645.651.092	1.720.453.414
TOTAL RECAUDO ESTIMADO AÑO 2015	18.356.398.126	19.641.345.995	20.192.037.939	21.109.857.845
<i>Remanente estimado a 31 de diciembre de 2014</i>		1.052.672.768	1.052.672.768	1.052.672.768
<i>Rendimientos financieros estimados 2015</i>		800.000.000	800.000.000	800.000.000
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2015		21.494.018.763	22.044.710.707	22.962.530.613

Valoradas estas proyecciones, el CNACC consideró que aunque el comportamiento del mercado es creciente y las proyecciones son positivas, es conveniente fijar un escenario de ingresos prudente que permita cumplir con la convocatoria anual de estímulos, y por tanto, determinó estimar los ingresos por concepto de recaudo, en \$20.192.037.939,00, es decir, un diez por ciento (10%) más de lo que se proyecta será el recaudo del año 2014.

En concordancia con lo anterior, el Consejo Nacional de la Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime de sus miembros eligió el escenario 2, por considerarlo razonable de acuerdo con los factores analizados y las expectativas de la taquilla de cine para el año 2015.

Para establecer las diferentes actividades y modalidades de la Convocatoria FDC 2015, el CNACC tuvo en cuenta lo siguiente:

- El diagnóstico, conclusiones y principales recomendaciones de los encuentros regionales y la gran jornada nacional de alineación estratégica con todos los actores del sector cinematográfico, convocada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, alrededor de cinco (5) temáticas específicas: Contenido, Distribución, Formación, Organización y Costos y Financiación.
- Las cifras suministradas por Proimágenes Colombia sobre la participación de proyectos en el año 2014 y años anteriores.

- Informe de las encuestas de satisfacción aplicadas a los concursantes de la Convocatoria FDC 2014.
- Las observaciones de los Comités evaluadores de las diferentes modalidades de la Convocatoria FDC 2014
- Aportes y puntos de vista de cada uno de los Consejeros que representan diversas áreas del sector cinematográfico.

Criterios aprobados por el CNACC para la Convocatoria FDC 2015.

Los Consejeros coincidieron unánimemente en los siguientes criterios para la Convocatoria FDC 2015:

- Mantener dos (2) líneas de entrega de estímulos: Estímulos por concurso y Estímulos automáticos.
- Conservar en los estímulos por concurso la división de proyectos de Ficción, Documental y Animación, con modalidades en las diferentes etapas de los proyectos, escritura, desarrollo, producción, posproducción y promoción (documental).
- Seguir apoyando con los estímulos automáticos la promoción de largometrajes y la participación internacional de proyectos y películas colombianas en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos. Las bases de los estímulos automáticos se publicarán el primer día hábil del 2015.
- Continuar con el Estímulo Integral a la Producción y Promoción de Películas, ya que le dá a los productores la posibilidad de financiar la película completamente o de encontrar inversionistas, coproductores y/o aliados, que permitan que el proyecto crezca.
- Mantener tres (3) categorías de producción de largometrajes de ficción: Categoría 1, para óperas primas; Categoría 2, para producción mayoritariamente colombiana y Categoría 3, para coproducciones minoritarias.
- Continuar con la modalidad de Formación a través de Festivales de Cine, con el propósito de fomentar mecanismos que permitan la circulación de las películas colombianas (largometrajes y cortometrajes) en otros espacios diferentes a las salas de cine comercial y en otras regiones del país.

Conforme a la Ley 814 de 2003, el CNACC estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, mediante Acuerdo 116, contenido en el Anexo 1 a la presente Acta, el cual hace parte integral de la misma.

El presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el año 2015 se transcribe a continuación:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2015

INGRESOS	
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2014	22.044.710.707
Recaudo presupuestado año 2015	1.052.672.768
Rendimientos financieros presupuestados año 2015	20.192.037.939
	800.000.000
GASTOS	
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$15.431.297.495</i>	22.044.710.707
PRODUCCIÓN (72,26%)	
Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores	15.930.000.000
ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS	10.890.000.000
FICCIÓN	3.800.000.000
Escritura de guión para largometraje	320.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (Ópera Prima)	700.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (Producción Mayoritariamente colombiana)	2.100.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 3 (Coproducciones minoritarias)	400.000.000
Posproducción de largometrajes	450.000.000
Realización de cortometrajes	360.000.000
DOCUMENTAL	
Escritura de proyecto	
Realización de largometrajes	160.000.000
Realización de cortometrajes	500.000.000
Promoción y Distribución de Documentales	360.000.000
ANIMACIÓN	80.000.000
Desarrollo de largometrajes	
Producción de largometrajes	240.000.000
Realización de cortometrajes	1.000.000.000
Estímulos automáticos a la producción	420.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes	3.000.000.000
Modalidad: Participación Internacional	2.500.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	500.000.000
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	1.040.000.000
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	160.000.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	330.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	550.000.000
Otros gastos de producción	1.000.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	1.000.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$6.613.413.212</i>	
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (27,74%)	
FORMACIÓN	6.114.710.707
<i>Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico</i>	1.250.000.000
<i>Modalidad de Formación a través de festivales de cine</i>	300.000.000
<i>Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	300.000.000
<i>Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO</i>	150.000.000
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	500.000.000
<i>Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano</i>	1.150.000.000
<i>Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales</i>	550.000.000
DIVULGACIÓN Y ACCESO	600.000.000
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	300.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	682.294.268
<i>Estudios de investigación</i>	100.000.000
APOYO A RESULTADOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CINE COLOMBIANO	100.000.000
SIREC	300.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	40.000.000
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	2.292.416.439
Gastos logísticos del CNACC	2.099.203.794
Gastos bancarios	60.000.000
Tarifa de control fiscal (CGR)	69.012.145
Auditoría Externa FDC	35.000.000
	29.200.500

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2015 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico

El Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico definido por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, para el año 2015 tiene los siguientes ejes estratégicos:

1. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico.

Para el 2015 se estima que el valor del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico será de \$20.192.037.939,00.

2. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

Las modalidades de concurso aprobadas para el año 2015 son las siguientes:

2.1. ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2015:

Estímulo integral a la producción y promoción de películas:

Valor aprobado: \$3.800.000.000

Dos (2) estímulos de \$1.900 millones. Dirigido a proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives) y debe ser promocionada y exhibida con los recursos del estímulo. El tema y el formato de rodaje son libres. Se aceptarán proyectos de ficción, animación o documental.

FICCIÓN

- **Escritura de guión para largometraje:**

Valor aprobado: \$320.000.000

Dieciséis (16) estímulos de \$20 millones. Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometraje de ficción, presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre. El estudio de proyectos por parte del Comité Evaluador de esta modalidad, será con seudónimo. Cada concursante podrá presentar sólo un (1) proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto nacional o internacional.

- **Producción de largometrajes – Categoría 1: Ópera prima**

Valor aprobado: \$700.000.000

Un (1) estímulo de \$700 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, para la realización de la primera película del director. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Producción de largometrajes - Categoría 2: Producción Mayoritariamente Colombiana.**
Valor aprobado: \$2.100.000.000
Tres (3) estímulos de \$700 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Producción de largometrajes – Categoría 3: Coproducciones minoritarias**
Valor aprobado: \$400.000.000
Dos (2) estímulos de \$200 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe finalizar en 35 mm con sonido digital 5.1. o máster DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Posproducción de largometrajes:**
Valor aprobado: \$450.000.000.
Tres (3) estímulos de \$150 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción para cine, de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm o DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). Al momento de presentarse a la convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm ni DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.
- **Realización de cortometrajes:**
Valor aprobado: \$360.000.000
Seis (6) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. La obra debe terminarse en cine o en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

DOCUMENTAL

- **Escritura de proyecto: Valor aprobado \$160.000.000**
Ocho (8) estímulos de \$20 millones. Dirigida a la escritura de proyectos de largometraje documental, que se encuentren en proceso de investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objeto de desarrollar el tratamiento y la escritura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.
- **Realización de largometrajes: Valor aprobado \$500.000.000**
Dos (2) estímulos de \$250 millones. Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$360.000.000**
Seis (6) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometraje documental, de producción o coproducción nacional. El cortometraje debe finalizar en formato HDCam. El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Promoción y distribución de documentales: Valor aprobado \$80.000.000**
Un (1) estímulo de \$80 millones. Dirigida a proyectos de distribución de documentales colombianos. El proyecto deberá contener un mínimo de diez (10) títulos, dos (2) de ellos de 52 minutos de duración y su realización debe ser del año 2010 en adelante.

ANIMACIÓN

- **Desarrollo de largometrajes: Valor aprobado \$240.000.000**
Tres (3) estímulos de \$80 millones. Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.
- **Producción de largometrajes: Valor aprobado \$1.000.000.000**
Un (1) estímulo de \$1.000 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiative*). El tema y la técnica de animación son libres.
- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$420.000.000**
Seis (6) estímulos de \$70 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional. La película debe finalizar en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y la técnica de animación son libres.

Las modalidades de los estímulos automáticos aprobadas para el año 2015 son las siguientes:

2.2. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2015:

- **Promoción de largometrajes: Valor aprobado \$2.500.000.000**
Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción, para su estreno durante el año 2015 en salas de exhibición en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, en el territorio nacional.

Esta modalidad otorgará estímulos de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) por proyecto a aquellas películas que superen los mil (1.000) espectadores. El estímulo será discriminado así:

- a). Hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad que deben estar incluidos en el presupuesto.

b). Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) por proyecto, como estímulo por taquilla, mediante el desembolso de hasta dos mil doscientos pesos (\$2.200) por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor por espectador variará de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película, el cual será verificado en la Resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica.

▪ **Participación Internacional: Valor aprobado \$500.000.000**

Categoría de Participación internacional de películas en festivales:

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (cortos y largometrajes), producidas durante los años 2014 y 2015, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. La presente categoría otorgará estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000) por proyecto así: Para festivales en: Colombia, hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000); América, hasta siete millones de pesos (\$7.000.000); Europa, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000); Asia y/o Oceanía, hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).

Categoría de Participación internacional de películas en premios cinematográficos:

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (largo y cortometraje), que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Para los premios GOYA y ARIEL el estímulo será hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000.00) por película colombiana nominada oficialmente, en la categoría de mejor película extranjera, y para los PREMIOS OSCAR será de hasta de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) otorgado de la siguiente manera: Un primer desembolso hasta de \$60.000.000, a la película colombiana nominada oficialmente por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, para representar al país en la categoría de mejor película o cortometraje extranjero en los Premios Oscar, con la presentación de los documentos que garanticen la inversión de estos recursos de conformidad con los costos elegibles para esta categoría y el presupuesto presentado en el proyecto. Un segundo desembolso hasta de \$20.000.000 mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría, solo si la película es nominada oficialmente en la categoría de mejor largometraje o cortometraje extranjero por la Academia correspondiente a los Premios Oscar.

Categoría de Participación internacional de proyectos en encuentros:

Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos:

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. Se otorgarán estímulos hasta de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

2.3. GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El CNACC aprobó un valor de **\$1.000.000.000**, para gastos inherentes a la realización de la convocatoria, es decir, aquellos gastos logísticos que permiten la elaboración, publicación, contratación de comités de selección, entre otros gastos necesarios que a continuación se especifican:

Destinados a los siguientes ítems:

1. Avisos de prensa.
2. Envíos de proyectos a Comités Evaluadores y envío de materiales promocionales.
3. Honorarios de los miembros de Comités Evaluadores.
4. Tiquetes para los miembros de Comités Evaluadores.
5. Hotel para los miembros de Comités Evaluadores.
6. Gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores.
7. Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias.
8. Impresión y diseño de materiales promocionales.
9. Honorarios personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias y asesoría legal para las mismas.
10. Verificación técnica de documentales y cortometrajes entregados.
11. Seguros médicos miembros de los Comités Evaluadores.
12. Destrucción proyectos presentados y no reclamados por los concursantes.

El estimativo de este rubro logístico que deberá ser ejecutado por PROIMÁGENES COLOMBIA mediante las contrataciones necesarias, según su capacidad y modelo de contratación propios, conforme a la Ley 814 de 2003, está tasado por el CNACC según comparativos con años anteriores de este tipo de gastos y considerando el número de modalidades de la convocatoria y los comités evaluadores requeridos para la misma.

2.4. OTROS GASTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:**2.4.1. Gastos logísticos del CNACC: Valor aprobado: \$60.000.000**

Se destinan a rubros tales como:

1. Tiquetes aéreos y transporte local para los Consejeros que no residen en Bogotá.
2. Hotel para los Consejeros que no residen en Bogotá.
3. Gastos de alimentación y transporte para los Consejeros que no residen en Bogotá.
4. Almuerzos de trabajo reuniones Consejo.
5. Publicación de Acuerdos en el Diario Oficial.
6. Gastos de viaje y estadía de los miembros del Consejo cuando sesiona fuera de Bogotá.

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS: Valor aprobado \$1.040.000.000

Rubro destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2015, se establecieron en este campo las siguientes actividades:

3.1. Tutoría de Escritura de guiones ganadores: Valor aprobado \$160.000.000

Para ganadores de las modalidades de *“Escritura de guión para largometraje”* y *“Escritura de proyecto”* de la Convocatoria FDC 2015.

3.2. Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos: Valor aprobado \$330.000.000

Realización de talleres donde se trabajen los proyectos cinematográficos en aspectos como el desarrollo de proyectos, producción, dirección, emprendimiento, y marketing. Igualmente ampliar el cubrimiento de los talleres de presentación de proyectos cinematográficos *“#Tengo una película”*, que se planean realizar en el año 2015.

3.3. Encuentros para coproducción y otros eventos: Valor aprobado \$550.000.000

Destinados al apoyo de encuentros que fomenten las coproducciones, búsqueda de financiación de los proyectos y prestación de servicios de producción, priorizando el Encuentro Internacional de Productores que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena 2015, el Bogotá Audiovisual Market 2015, la participación en el Producers Network 2015 del Festival de Cine de Cannes, el Róterdam Lab del Festival Internacional de Cine de Róterdam, Coproduction Market de Berlín, ACE, Independent Filmmaker Project – New York, entre otros que apruebe el Consejo.

PROIMÁGENES COLOMBIA llevará a cabo la recepción y valoración de propuestas y las someterá a consideración del CNACC.

4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

La línea de formación hace parte de los ejes transversales de la Ley 814 de 2003, en el sentido en que puede dirigirse a cualquiera de los eslabones creativos o productivos de este sector y de este quehacer audiovisual.

En consecuencia se llevarán a cabo actividades en:

Por convocatoria: Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico: Valor aprobado \$300.000.000.

Seis (6) estímulos hasta de \$50 millones. Dirigida a proyectos de diplomado, posgrados o módulos de posgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico, presentados por entidades académicas colombianas certificadas por el Ministerio de Educación. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

El proyecto debe incluir la participación de al menos un (1) docente internacional, debe tener como mínimo 120 horas de duración y deberá terminarse máximo un año después de la firma del contrato que legaliza el estímulo.

Por convocatoria: Modalidad de Formación a través de festivales de cine:
Valor aprobado \$300.000.000.

Dirigida a proyectos de formación a través de festivales de cine a realizarse en el 2015, que contemplen al menos una (1) sección de exhibición de obras cinematográficas colombianas, sin importar su formato, duración y/o temática, y que realicen actividades de formación en torno al cine colombiano. El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00). De acuerdo con las características de cada proyecto, se otorgarán estímulos de montos diferentes, así: Treinta millones de pesos (\$30.000.000,00); Veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) y Quince millones (\$15.000.000,00).

El estímulo se otorgará mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas y/o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto, consignados en el presupuesto presentado.

Por convocatoria de estímulos automáticos: Categoría de Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos:
Valor aprobado. \$150.000.000.

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas seleccionadas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. No se aceptarán participaciones en diplomados. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría y que deben ser incluidos en el presupuesto.

Otros Programas de Formación - Becas Convenio COLFUTURO:
Valor aprobado: \$500.000.000,00.

Recursos destinados para continuar el desarrollo del Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

5. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO:

5.1. Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano **Valor aprobado: \$550.000.000**

Por decisión del CNACC, estos recursos se ejecutarán a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Las áreas de gestión y líneas de acción del proyecto se aprobarán de acuerdo con la propuesta que deberá presentar la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

Se tuvo en consideración, para el efecto, que la Fundación es una entidad mixta de alcance nacional de la cual forman parte el Ministerio de Cultura y RTVC, además de otros representantes privados, que desde hace más de 25 años, se encarga en el país de la conservación de la memoria audiovisual o patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, conforme a la ley 397 de 1997, ley general de cultura, que le atribuye al Estado esta función de salvaguarda.

5.2. Centro de Conservación de soportes audiovisuales.

Valor aprobado \$600.000.000,00.

Con el fin de continuar la construcción de la infraestructura del *Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales*, como parte de las políticas encaminadas a la salvaguardia del patrimonio audiovisual colombiano, el CNACC destinó recursos para apoyar la construcción de un módulo para el almacenamiento físico de los soportes filmicos y magnéticos de producciones nacionales que ingresan al archivo. El proyecto deberá ser presentado a consideración del CNACC por parte de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

6. DIVULGACIÓN Y ACCESO:

Valor aprobado \$300.000.000,00.

Considerando que es uno de los cuellos de botella del cine nacional, el CNACC apoyará, durante el 2015, las propuestas que se presenten en esta dirección y con el propósito de trabajar en la construcción de audiencias.

PROIMÁGENES COLOMBIA llevará a cabo la recepción y valoración de propuestas y las someterá a consideración del CNACC.

7. PROMOCIÓN INTERNACIONAL: Valor Aprobado: \$682.294.268,00.

Recursos destinados a las actividades de promoción del sector cinematográfico dentro de la política de internacionalización del cine colombiano para fomentar las coproducciones, búsqueda de financiación para proyectos, posibilidad de distribución de películas terminadas y difusión de servicios de producción locales.

En la próxima sesión, Proimágenes Colombia presentará a consideración del CNACC el Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano que se desarrollará en el año 2015 y primer trimestre de 2016, el cual incluirá los festivales, mercados y eventos cinematográficos que se identifiquen como de mayor impacto para la industria colombiana.

8. INVESTIGACIÓN DEL SECTOR: Valor Aprobado: \$100.000.000,00.

8.1. Estudios de Investigación

Valor aprobado: \$100.000.000

Recursos para realizar los estudios necesarios para el avance y diagnóstico del sector.

9. APOYO A RESULTADOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CINE COLOMBIANO

Valor Aprobado: \$300.000.000,00.

El CNACC asignó recursos para trabajar, con los agentes del sector, en las iniciativas propuestas en cada una de las cinco temáticas desarrolladas en el Encuentro Nacional del Cine Colombiano, según las prioridades que se establezcan.

10. SIREC:

Valor aprobado: \$40.000.000

Recursos para continuar el desarrollo del aplicativo de la convocatoria on line.

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

- **Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: \$2.099.203.794**
Corresponde a la remuneración del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", por la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, equivalente al diez por ciento (10%) sobre los recursos que conforman el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 814 de 2003 en sus artículos 10º y 11º y al contrato 973 de 2003, suscrito con el Ministerio de Cultura.
- **Gastos Bancarios: \$69.012.145**
Corresponde al gravamen a movimientos financieros (4/1000) de los recursos pagados y comisiones ACH.
- **Tarifa de control fiscal (CGR): \$35.000.000**
Valor de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal, sobre los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- **Auditoría Externa FDC: Valor aprobado: 29.200.500**
Corresponde al valor del contrato de la auditoría externa requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. El contrato de servicios de auditoría externa vigente, celebrado con "PricewaterhouseCoopers Ltda.", fue aprobado por el CNACC en la sesión No. 115 de 2014.

En forma general a lo señalado en la presente Acta, la contratación de los recursos definidos por el CNACC se llevará a cabo por PROIMÁGENES COLOMBIA, conforme a los lineamientos de la ley 814 de 2003. En los casos expresamente previstos, la selección de propuestas deberá ser sometida al CNACC, así como cualquier otra que estime necesario PROIMÁGENES COLOMBIA.

Los casos no especificados, en particular los relativos a la realización de gastos inherentes a las convocatorias y funcionamiento del CNACC, serán contratados por PROIMÁGENES COLOMBIA, sin avales posteriores, con la limitación del presupuesto asignado por el CNACC.

6. Presentación y aprobación de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2015.

Tal como se viene desarrollando esta modalidad de estímulos para promover y divulgar la cinematografía nacional tanto terminada, como aquella que podría tener potencialidad de presentación en eventos cinematográficos internacionales, Proimágenes Colombia presentó el proyecto de Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, el cual contiene las siguientes modalidades:

MODALIDAD DE PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES: El monto destinado para esta modalidad es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000,00).

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL: El monto destinado para esta modalidad es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000,00).

- **Categoría 1:** Participación Internacional de películas en festivales.
- **Categoría 2:** Participación internacional de películas en premios cinematográficos.
- **Categoría 3:** Participación internacional de proyectos en encuentros.
- **Categoría 4:** Participación internacional en mercados cinematográficos.
- **Categoría 5:** Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

MODALIDAD DE PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción, para su estreno durante el año 2015 en salas de exhibición en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, en el territorio nacional.

Estímulos en esta modalidad: Esta modalidad otorgará estímulos de hasta DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000,00) por proyecto a aquellas películas que superen los mil (1.000) espectadores. El estímulo será discriminado así:

a). Hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad que deben estar incluidos en el presupuesto.

b). Hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) por proyecto, como estímulo por taquilla, mediante el desembolso de hasta dos mil doscientos pesos (\$2.200) por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor por espectador variará de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película, el cual será verificado en la Resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, teniendo en cuenta criterios tales como el impacto que las producciones colombianas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos, la divulgación y visibilidad de las películas colombianas y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional, ha determinado la lista de eventos (festivales, premios, encuentros, mercados y talleres) para el año 2015, incluyendo aquellos sugeridos por el sector y que cumplieron los criterios anteriormente señalados.

Categoría de Participación Internacional de películas en festivales.

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (cortos y largometrajes), producidas durante los años 2014 y 2015, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

La presente categoría otorgará estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000) por proyecto así: Para festivales en: Colombia, hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000); América, hasta siete millones de pesos (\$7.000.000); Europa, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000); Asia y/o Oceanía, hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).

Categoría de Participación Internacional de películas en premios cinematográficos.

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (largo y cortometraje), que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Para los premios GOYA y ARIEL el estímulo será hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000.00) por película colombiana nominada oficialmente, en la categoría de mejor película extranjera, y para los PREMIOS OSCAR será de hasta de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) otorgado de la siguiente manera: Un primer desembolso hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000), a la película colombiana nominada oficialmente por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, para representar al país en la categoría de mejor película o cortometraje extranjero en los Premios Oscar, con la presentación de los documentos que garanticen la inversión de estos recursos de conformidad con los costos elegibles para esta categoría y el presupuesto presentado en el proyecto.

Un segundo desembolso hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría, solo si la película es nominada oficialmente en la categoría de mejor largometraje o cortometraje extranjero por la Academia correspondiente a los Premios Oscar.

Categoría de Participación Internacional de proyectos en encuentros.

Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría de Participación Internacional en mercados cinematográficos.

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. Se otorgarán estímulos hasta de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría de Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas seleccionadas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2015. No se aceptarán participaciones en diplomados. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría y que deben ser incluidos en el presupuesto.

Apertura y cierre de los estímulos automáticos.

Los proyectos que deseen participar en las modalidades y categorías de los estímulos automáticos deberán aplicar con anterioridad al desarrollo del proyecto, y dentro de las siguientes fechas programadas:

Apertura: Viernes 2 de enero de 2015
Cierre: Viernes 11 de diciembre de 2015

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo No. 116 del 11 de diciembre de 2014. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

El texto de la Convocatoria, aprobado en su totalidad y contenido por el CNACC, será publicado en las páginas Web tanto de Proimágenes Colombia como del Ministerio de Cultura a partir del 2 de enero de 2015.

7. Presentación y aprobación del estímulo de Formación a través de festivales de cine – Convocatoria FDC 2015.

Proimágenes Colombia presentó el proyecto de los términos y bases para la modalidad de **Formación a través de festivales de cine** de la Convocatoria de estímulos por concurso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015, los cuales se resume a continuación:

MODALIDAD DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE FESTIVALES DE CINE.

Dirigida a proyectos de formación a través de festivales de cine a realizarse en el 2015, que contemplen al menos una (1) sección de exhibición de obras cinematográficas colombianas, sin importar su formato, duración y/o temática, y que realicen actividades de formación en torno al cine colombiano.

Estímulos a otorgar en esta modalidad: El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00). De acuerdo con las características de cada proyecto, se otorgarán estímulos de montos diferentes, así: Treinta millones de pesos (\$30.000.000,00); Veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) y Quince millones (\$15.000.000,00).

El estímulo se otorgará mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas y/o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto, consignados en el presupuesto presentado.

Cronograma:

Apertura: Viernes 2 de enero de 2015
Cierre: Miércoles 4 de febrero de 2015

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime, aprobaron las bases y los requisitos de la *Modalidad de Formación a través de festivales de cine* de los Estímulos por Concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015. Los textos aprobados serán publicados en las páginas Web tanto de Proimágenes Colombia como del Ministerio de Cultura a partir del 02 de enero de 2015.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad la ejecución de la modalidad de **Formación a través de festivales de cine** de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2015 mediante el Acuerdo No. 116 del 11 de diciembre de 2014. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

El texto de la Convocatoria, aprobado en su totalidad y contenido por el CNACC, será publicado en las páginas Web tanto de Proimágenes Colombia como del Ministerio de Cultura a partir del 2 de enero de 2015.

8. Propositiones y varios

✓ Encuentro de Coproducción – Visitors Program - Festival Internacional de Cine de Berlín 2015.

Proimágenes presentó a consideración del CNACC la participación de Colombia en el Encuentro de Coproducción que se llevará a cabo en el marco del Festival Internacional de Cine de Berlín 2015. Se trata de un evento de muy alto nivel en el que podrían asistir cinco (5) productores colombianos, tener un foco en una de las sesiones del Encuentro, distribuir material promocional, entre otros. El valor de esta participación es de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).

El valor se asumiría con el mismo presupuesto asignado al Festival y aprobado dentro del Plan de Promoción Internacional, en razón a que se lograron ahorros en los costos de producción del stand, y alojamiento de los asistentes.

Evaluada la solicitud, el CNACC en concordancia con la estrategia de apoyo a iniciativas que fomenten las alianzas y la búsqueda de financiación de los proyectos colombianos, aprobó, por unanimidad, destinar hasta CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) del rubro "*Promoción Internacional*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para la participación de hasta cinco (5) productores colombianos en el Encuentro de Coproducción que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine de Berlín 2015.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 116 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la

✓ Contratos Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas.

Proimágenes Colombia informó al CNACC que dada la complejidad del esquema del Estímulo Integral a la Producción y Promoción de Películas, está trabajando en la elaboración de la minuta del contrato, con el fin de aclarar diversos aspectos como plazos de las etapas, desembolsos, garantías, alcance del contrato con la fiducia y con el consultor, entre otros.

Por esta razón, la suscripción de los contratos que regularán la entrega del estímulo del FDC en esta modalidad, se realizará en el mes de febrero de 2015, sin afectar los términos y condiciones de la convocatoria.

Siendo la 6:15 P.M., del día 11 de diciembre de 2014 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adriana González Hassig ordenó levantar la sesión.



ADRIANA GONZÁLEZ HASSIG
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1**ACUERDO NÚMERO 116**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000,00), en el rubro "**Gastos de realización de la convocatoria**", para atender el incremento de los gastos de honorarios y tiquetes de los miembros de Comités Evaluadores de la Convocatoria FDC 2014.

SEGUNDO: Destinar hasta DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000,00) del rubro "**Gastos de realización de la convocatoria**", del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para atender los gastos asociados a este rubro, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5º del Acta No. 121 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 11 de diciembre de 2014.

TERCERO: Destinar hasta CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) del rubro "**Promoción Internacional**" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para la participación hasta de cinco (5) productores colombianos en el Encuentro de Coproducción que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine de Berlín 2015.

CUARTO: Apruébase el Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2015, descrito en el Acta No. 121 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

QUINTO: Apruébase el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2015**

INGRESOS	22.044.710.707
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2014	1.052.672.768
Recaudo presupuestado año 2015	20.192.037.939
Rendimientos financieros presupuestados año 2015	800.000.000
GASTOS	22.044.710.707
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$15.431.297.495</i>	
PRODUCCIÓN (72,26%)	15.930.000.000
Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores	10.890.000.000
ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS	3.800.000.000
FICCION	
Escritura de guión para largometraje	320.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1 (Ópera Prima)	700.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2 (Producción Mayoritariamente colombiana)	2.100.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 3 (Coproducciones minoritarias)	400.000.000
Posproducción de largometrajes	450.000.000
Realización de cortometrajes	360.000.000
DOCUMENTAL	
Escritura de proyecto	160.000.000
Realización de largometrajes	500.000.000
Realización de cortometrajes	360.000.000
Promoción y Distribución de Documentales	80.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	240.000.000
Producción de largometrajes	1.000.000.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
Estímulos automáticos a la producción	3.000.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes	2.500.000.000
Modalidad: Participación Internacional	500.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	1.040.000.000
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	160.000.000
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	330.000.000
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	550.000.000
Otros gastos de producción	1.000.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	1.000.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$6.613.413.212</i>	
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS (27,74%)	6.114.710.707
FORMACIÓN	1.250.000.000
<i>Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico</i>	300.000.000
<i>Modalidad de Formación a través de festivales de cine</i>	300.000.000
<i>Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	150.000.000
<i>Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO</i>	500.000.000
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	1.150.000.000
<i>Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano</i>	550.000.000
<i>Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales</i>	600.000.000
DIVULGACIÓN Y ACCESO	300.000.000
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	682.294.268
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	100.000.000
<i>Estudios de investigación</i>	100.000.000
APOYO A RESULTADOS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CINE COLOMBIANO	300.000.000
SIREC	40.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2.292.416.439
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	2.099.203.794
Gastos logísticos del CNACC	60.000.000
Gastos bancarios	69.012.145
Tarifa de control fiscal (CGR)	35.000.000
Auditoría Externa FDC	29.200.500

SEXTO: Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su Presupuesto de Ingresos y Gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.

Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, posproducción y promoción de largometrajes, cortometrajes y documentales.

SÉPTIMO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, año 2015:

	<u>Valor Acuerdo de Gastos 2015</u>	<u>Valor Presupuestado 2015</u>
RUBRO PRESUPUESTAL		
PRODUCCIÓN (72,26%)		
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN		
Gastos de realización de la Convocatoria	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (27,74%)		
Remuneración Administrador FDC	2.099.203.794,00	2.099.203.794,00
Gastos logísticos del CNACC	60.000.000,00	60.000.000,00
Gastos bancarios	69.012.145,00	69.012.145,00
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	35.000.000,00	35.000.000,00
Auditoria Externa FDC	29.200.500,00	29.200.500,00

OCTAVO: Establecer y aprobar las bases y contenidos de los Estímulos Automáticos de la **CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico 2015**, con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003, el cual contiene las siguientes modalidades:

Modalidad : Promoción de largometrajes

Modalidad: Participación Internacional

- Categoría 1: Participación Internacional de películas en festivales.
- Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos.
- Categoría 3: Participación internacional de proyectos en encuentros.
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos.
- Categoría 5: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

NOVENO: El procedimiento de los estímulos automáticos de la convocatoria y sus requerimientos administrativos, serán adelantados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), según lo establece la Ley 814 de 2003.

DÉCIMO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC - del año 2015:

	Valor Acuerdo de Gastos 2015	Valor Presupuestado 2015
RUBRO PRESUPUESTAL		
PRODUCCIÓN (72,26%)		
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS		
Modalidad: Promoción de largometrajes	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00
Modalidad: Participación Internacional	500.000.000,00	500.000.000,00
<i>Categoría 1. Participación internacional de películas en festivales</i>		
<i>Categoría 2. Participación internacional de películas en premios cinematográficos</i>		
<i>Categoría 3. Participación Internacional de proyectos en encuentros</i>		
<i>Categoría 4. Participación internacional en mercados cinematográficos.</i>		
OTROS ESTÍMULOS (27,74%)		
FORMACIÓN		
<i>Categoría 5. Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	150.000.000,00	150.000.000,00

UNDÉCIMO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, año 2015:

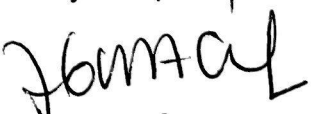
	Valor Acuerdo de Gastos 2015	Valor Presupuestado 2015
RUBRO PRESUPUESTAL		
OTROS ESTÍMULOS (27,74%)		
FORMACIÓN		
Modalidad de Formación a través de festivales de cine	300.000.000,00	300.000.000,00

DUODÉCIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

DÉCIMO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 11 de diciembre de 2014.

Publíquese y cúmplase,


ADRIANA GONZÁLEZ HASSIG
 Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
 Secretaría Técnica